ACTA DE INICIO

NÚMERO CONTRATO:	**CP-PR2022-318**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**03 de Marzo de 2022**	
PARTES:	**CONTRATANTE**	**CONTRATISTA**
	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – EDURED	CONSORCIO ECO SOLAR GUAJIRA 2022
NIT:	901.100.455-5	901.571.608-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JUAN CARLOS GUIZAO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	72.179.526	C.C. N° 7.633.520 DE SANTA MARTA.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 21 86 A – 24, El Polo, Bogotá, D.C.	CARRERA 20 # 22 – 109 – BARRIO PORVENIR- SANTA MARTA – MAGDALENA.
CORREO ELECTRÓNICO:	director@edured.edu.co	consorcioecosolar2022@gmail.com
WEB:	**www.edured.edu.co**	N/A
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con EDURED a desarrollar la ejecución del proyecto denominado ***" CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ZONA RURAL DE MANAURE"*** según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el Municipio de Manaure- La Guajira, y aprobado por el OCAD PAZ (BPIN 2021445600032). Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El presente contrato tiene una vigencia de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	
CDP:	**1322 del 16 de Febrero de 2022, por valor de ($3.753.592.955)**	
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MIL SETESIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.752.744.471) M/CTE** Incluido IVA e impuestos tasas que haya lugar	
FORMA DE PAGO:	Un primer pago en Calidad de anticipo, por valor equivalente al **(50%)** del valor total del contrato, que corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 1.876.372.235,5) M/CTE**, previo perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio del contrato. El saldo del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales de avance de obra de acuerdo al recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión contractual, previa amortización del anticipo. Cada uno de los pagos periódicos programados, se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30, y para el último pago, se realizara una vez EDURED y el Municipio de Manaure- La Guajira, reciban a entera satisfacción por parte de la supervisión contractual del 100% del proyecto.	

<table>
<tr><td></td><td>Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por la Interventoría del contrato en referencia. PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: 1) Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. 2) Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta, incluyendo informe de ejecución del Plan de Inversión del Anticipo; 3) Acta de entrega de equipos y Actas Parciales. 4) Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. 5) Factura Electrónica. 6) Autorización escrita del Interventor para el desembolso del pago correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que EDURED proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ</td></tr>
<tr><td>CRP:</td><td>522 del ocho (08) de marzo del 2022</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>Póliza de cumplimiento No. 16760 y de responsabilidad civil extracontractual No. 56083
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">AMPARO / FIANZA</th><th rowspan="2">V/L ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cumplimiento</td><td>$375.274.447,10</td><td>03-03-2022</td><td>02-12-2022</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>$1.876.372.235,50</td><td>03-03-2022</td><td>02-08-2022</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Prestaciones Sociales</td><td>$187.637.223,55</td><td>03-03-2022</td><td>02-08-2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Estabilidad de la obra</td><td>$187.637.223,55</td><td>02-08-2022</td><td>01-08-2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>$187.637.223,55</td><td>02-08-2022</td><td>01-08-2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO:</td><td>07 de Marzo de 2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN:</td><td>06 de Agosto de 2022</td></tr>
<tr><td>SUPERVISIÓN:</td><td>Director(a) Nacional de Proyectos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Se reunieron **CLAUDIA PATRICIA PEÑARANDA HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 60.323.911, quien actúa en su calidad de Directora Nacional de Proyectos de EDURED y Supervisora del contrato en referencia, por una parte, y por la otra parte, **JUAN CARLOS GUIZAO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 7.633.520, actuando en su condición de representante legal de **CONSORCIO ECO SOLAR GUAJIRA 2022** para dar inicio al contrato,

previo perfeccionamiento y legalización de este.

Por tal razón mediante la suscripción de la presente, se deja constancia del inicio formal del contrato en referencia, como requisito para iniciar su ejecución.

Dado en Bogotá D.C., el 08 de Marzo de 2022.

Por EDURED

CLAUDIA P. PEÑARANDA
Directora Nacional de Proyectos
Supervisora del Contrato.

Por CONSORCIO ECO SOLAR GUAJIRA 2022

JUAN CARLOS GUIZAO RODRIGUEZ
Representante Legal / Contrato de obra.